

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

168**A CORUÑA NÚMERO 3**

EDICTO

D. JUAN REY PITA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 003 de A CORUÑA, **HAGO SABER:**

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000086 /2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a JOSE NOVO IGLESIAS contra I-VAMOS, EMPRESA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.L., FOGASA sobre ORDINARIO, se ha dictado resolución de fecha 14/06/2017 contra la que no cabe recurso alguno de conformidad con el art. 191,2g de la LRJS, haciéndoles saber que en dicho órgano judicial los interesados podrán tener conocimiento íntegro de la resolución.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a I-VAMOS, EMPRESA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En A CORUÑA, a veinte de junio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/23.319/17)

